

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 736 de fecha 06.04.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se autorice contratación de los servicios de Don Sergio Miguel Olgún Silva, Rut 11.530.236-i, domiciliado en Población El esfuerzo, calle Manuel Rodríguez N° 17 D, comuna de Requinoa, para realizar la limpieza y habilitación del terreno donde se emplazaba la toma del sector Pichiguao, el cual rige del 1° al 11 de Abril de 2011, por un monto total de \$ 95.000 impuesto incluido, valor que se pagará mediante boleta de servicios extendida por el Municipio.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 06.04.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Sergio Miguel Olgún Silva Rut 11.530.236-i, domiciliado en Población El esfuerzo, calle Manuel Rodríguez N° 17 D, comuna de Requinoa, para realizar la limpieza y habilitación del terreno donde se emplazaba la toma del sector Pichiguao, el cual rige del 1° al 11 de Abril de 2011, por un monto total de \$ 95.000 impuesto incluido, valor que se pagará mediante boleta de servicios extendida por el Municipio

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-